



DECRETO ALCALDICIO N° **00876**

PUCHUNCAVÍ, **12 JUL. 2024**

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: Ley N° 19.754, de fecha 21.09.2000, que autoriza a las Municipalidades para otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios; Decreto Alcaldicio N° 1509 de fecha 06.09.2002, que aprueba el Reglamento Interno sobre Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Puchuncaví y nombra a la Secretaria Ejecutiva del Comité de Bienestar; Decreto Alcaldicio N° 1760 de fecha 15.10.2002, que complementa Reglamento Interno sobre Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Puchuncaví; Decreto Alcaldicio N° 1944, de fecha 13.11.2002, que aprueba la conformación del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Puchuncaví; Decreto Alcaldicio N° 2093 de fecha 09.12.2002, que modifica y complementa Reglamento Interno sobre Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Puchuncaví; Decreto Alcaldicio N° 1663, de fecha 14.12.2023, que puso en vigencia el Presupuesto de Educación Municipal para el año 2024; Registro de inscripción de 27 socios activos, todos funcionarios del Área Educación; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección de la Sra. Alcaldes; Resolución N° 6 de 2019 Contraloría Regional de Valparaíso; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

- 1.- **PÁGUESE** al **SERVICIO DE BIENESTAR DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ**, la suma de \$6.949.044.- (seis millones novecientos cuarenta y nueve mil cuarenta y cuatro pesos), de los cuales \$514.744.- (quinientos catorce mil setecientos cuarenta y cuatro pesos) corresponden a 2 socios funcionarios de la Planta de Educación y \$6.434.300.- (seis millones, cuatrocientos treinta y cuatro mil trescientos pesos) que corresponden a 25 socios Funcionarios Código del Trabajo del Departamento de Educación.
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto de los socios docentes al Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 002, Subasignación 002, y el de los socios Administrativos del DAEM al Subtítulo 21, Ítem 03 Asignación 004, Subasignación 002 del Presupuesto del Área de Educación vigente.
- 3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Administración Y finanzas (2)
- 3.- Tesorería Municipal (2)
- 4.- Unidad de Control
- 5.- Servicio de Bienestar Municipal
EOS/JCGR/EEPP/EVV/JFE/jfe